

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



12 de marzo de 2014

Nº 49

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

- Notificación iniciación expedientes sancionadores a Jose Antonio Campos Espejo y otros 3

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- Notificación de percepción indebida a Caro Iglesias Rocio 4

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

- Solicitud procedimiento constitución coto privado de caza AV-10848 en Sanchidrián 5
- Solicitud ocupación de terrenos con destino a instalación de línea eléctrica subterránea en vía pecuaria Cañada Real Leonesa Oriental en Sotillo de la Adrada 6

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHÍTA

- Solicitud licencia ambiental y de obras para reforma de bar-cafetería 7

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

- Solicitud licencia ambiental para explotación equina 8
- Solicitud licencia ambiental para explotación de bovino de cebo 9

AYUNTAMIENTO DE MAELLO

- Pliego de cláusulas administrativas para adjudicación de una licencia de auto-taxi por renuncia de su titular 10

AYUNTAMIENTO DE GARGANTA DEL VILLAR

- Aprobación inicial presupuesto general 2014 16
- Aprobación inicial cuenta general del presupuesto 2013 17

AYUNTAMIENTO DE CEPEDA LA MORA

- Aprobación inicial del presupuesto general para 2014 18

AYUNTAMIENTO DE MAMBLAS

- Aprobación inicial cuenta general del presupuesto de 2013 19

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

- Notificar iniciación expediente de baja de oficio del padrón municipal de habitantes 20

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ACERAL

- Aprobación inicial del presupuesto general para 2014 21

AYUNTAMIENTO DE ALDEASECA

- Aprobación definitiva del presupuesto general para 2014 22

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL TIÉTAR

- Aprobación provisional de la imposición y la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización de instalaciones deportivas 24

AYUNTAMIENTO DE NAVA DEL BARCO

- Exposición pública de la cuenta general de 2013 25

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

- Citación por comparecencia de extranjeros no comunitarios 26

AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE CORNEJA

- Aprobación definitiva del presupuesto general para 2014 27

AYUNTAMIENTO DE ZAPARDIEL DE LA CAÑADA

- Aprobación definitiva del presupuesto general para 2014 29

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA**

- Procedimiento ordinario Nº 611/2013 de María Elena Caballero Concepción 31
- Procedimiento de ejecución de títulos judiciales Nº 201/2013 a instancia de Felipe Martín del Río y Jesús González Hernández contra Fogasa y Michu Comunicaciones 32

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 811/14

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

Intentada la notificación a los interesados que a continuación se relacionan, sin haberse podido practicar, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hacen públicas las siguientes notificaciones de acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores de la Subdelegación del Gobierno en Ávila, por presuntas infracciones administrativas, contempladas en los artículos que igualmente se indican de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero), sancionables en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril), al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, puedan efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se les comunica que disponen del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de los mencionados acuerdos de iniciación que obran de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Nº Expediente	NOMBRE Y APELLIDOS	Art. infringido	Sanción a imponer
AV-1253 / 2013	JOSÉ ANTONIO CAMPOS ESPEJO	25.1	301 €
AV-35 / 2014	CARLOS PEDRO RUIZ TORRECILLAS	25.1	301 €
AV-36 / 2014	CARLOS IVAN BERMUDEZ MEZA	25.1	301 €
AV-41 / 2014	JOSÉ MARÍA RIOS SANTAMARÍA	25.1	301 €
AV-42 / 2014	LUIS VICENTE MARTIN	25.1	301 €
AV-44 / 2014	JOSÉ MANUEL BERMUDEZ COLLADO	25.1	301 €

El Subdelegado del Gobierno, *José Luis Rivas Hernández*.

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 805/14

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida, arriba indicada, contra los interesados que a continuación se citan, y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que dispone de un plazo de 10 días , contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en IBAN ES51 0049 5103 7125 1655 0943 del Banco Santander, a nombre de este Organismo debiendo entregar copia del justificante de ingreso en su Oficina del Servicio Público de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en la letra a), del nº 1, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

ÁVILA, a 03 de Marzo de 2014

El Subdirector de Prestaciones, Empleo y Formación, *Agustin Gutierrez Merino*

Relación de Notificación de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

B.O.P.

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Período	Motivo
CARO IGLESIAS ROCIO	70243134F	05201400000155	161,40	25/12/2013 30/12/2013	SUSPENSIÓN POR PASO SITUACION MATERNIDAD

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 714/14

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE CONSTITUCIÓN DEL COTO DE CAZA AV-10848

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Constitución del Coto Privado de Caza AV-10848, denominado SANCHIDRIÁN, iniciado a instancia de ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Constitución del coto de caza situado en el término municipal de Sanchidrián en la provincia de Ávila, con una superficie de 1.880,58 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), Pasaje del Císter, 1 - 05001 ÁVILA, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

En Ávila, a 20 de Febrero del 2014.

El Jefe/La Jefa del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila, *Rosa San Segundo Romo*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 851/14

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Medio Ambiente

A N U N C I O

Por José Luis Carmona Ballesteros, ha sido solicitada la ocupación de terrenos (189 m²) con destino a instalación de una línea eléctrica subterránea, en la Vía Pecuaria "Cañada Real Leonesa Oriental", en la localidad de Sotillo de la Adrada, en la provincia de Ávila, durante un periodo de 10 años.

Acordado período de información pública del expediente de ocupación de terrenos (Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de Marzo de Vías Pecuarias), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas: Pasaje del Cister nº 1 de Ávila, en horas de atención al público, durante el plazo de un mes, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, 07 de enero de 2014.

La Jefe del Servicio Territorial en Funciones, *M^a Ángeles Sánchez Izquierdo*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 514/14

AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHÍTA

A N U N C I O

Vista la solicitud licencia ambiental y de obras presentada por D^a. Isabel Fernández Martín para reforma de Bar Cafetería en calle Somoza, 3 de Piedrahíta (Ávila).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Piedrahíta, a 5 de febrero de 2014.

El Alcalde, *Federico Martín Blanco*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 592/14

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

A N U N C I O

Solicitada por EATON PLANNING LTD, con DNI n.º N0069278J, y con domicilio a efectos de notificación en C/ PONIENTE, 148, de POZUELO DE ALARCÓN, licencia ambiental para la explotación equina en régimen extensivo en parcela parcela 165 parcela 6 de Arenas de San Pedro, en este Ayuntamiento se tramita el expediente 1142/2007/09.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Arenas de San Pedro, a 6 de febrero de 2014.

La Alcaldesa-Presidenta, *Caridad Galán García*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 643/14

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

A N U N C I O

Solicitada por DEL ARCO GÓMEZ MARÍA DEL CARMEN, con DNI n.º 03839505T, y con domicilio a efectos de notificación en CALLE MARCELO GÓMEZ MATÍAS 21 1º B, de ARENAS DE SAN PEDRO, licencia ambiental para la Explotación de Bovino de cebo en parcela 3 del polígono 27 de esta localidad, en este Ayuntamiento se tramita el expediente 86/2014/01.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Arenas de San Pedro, a 10 de febrero de 2014.

La Alcaldesa-Presidenta, *Caridad Galán García*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 881/14

AYUNTAMIENTO DE MAELLO

A N U N C I O

En cumplimiento de lo acordado por el pleno municipal, en sesión ordinaria celebrada el 28 de febrero de 2014, se da publicidad al pliego de Cláusulas Administrativas que regirá la adjudicación de UNA LICENCIA DE AUTO-TAXI POR RENUNCIA DE SU TITULAR. Durante 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P., los interesados podrán presentar sus solicitudes conforme a lo establecido en el presente Pliego:

CLÁUSULA PRIMERA. Objeto del Contrato

Constituye el objeto del presente pliego la adjudicación en régimen de concurrencia de una licencia de autotaxi para el Municipio de Maello, por renuncia de su titular y de conformidad con la Ley 15/2002, de 28 de noviembre, de Transporte Urbano y Metropolitano de Castilla y León, el Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transporte en Automóviles Ligeros, y demás normativa aplicable.

CLÁUSULA SEGUNDA. Procedimiento de Selección y Adjudicación

La forma de adjudicación de la licencia de autotaxi será el procedimiento abierto, en el que todo interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación, de acuerdo con el artículo 157 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Para la valoración de las proposiciones se atenderá a varios criterios, según se describe en la cláusula octava del presente pliego.

Ei órgano de contratación no podrá declarar desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuran en este pliego.

CLÁUSULA TERCERA. Condiciones de Participación

Serán requisitos para la presentación de solicitudes:

- Ser mayor de 18 años y no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite o dificulte el normal ejercicio de la profesión, acreditado mediante certificado médico.
- Ser nacional de un país de la Unión Europea.
- Estar en posesión del permiso de conducir de clase B o superior, así como de la autorización para conducir los vehículos a que se refiere el artículo 4,2.f) del Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Conductores (BPT).

- No ser titular de otra licencia de auto-taxi o haberlo sido durante los diez años anteriores a la presentación de la solicitud.

- Acreditar la titularidad, o compromiso firme de adquisición, del vehículo en régimen de propiedad, alquiler, arrendamiento financiero, renting u otro régimen admitido por la normativa vigente; con antigüedad inferior a dos años y capacidad máxima de cinco plazas, incluido el conductor.

- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de carácter fiscal, laboral y social, incluidas las relativas a las condiciones del centro de trabajo, establecidas en la legislación vigente y no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar conforme al artículo 60 del texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

- Acreditar, en el caso de las personas jurídicas, que los conductores que prestan los servicios tienen el certificado exigido por la ley.

- Tener cubierta la responsabilidad civil por los daños que puedan ocasionarse en el transcurso del servicio, en los términos establecidos por la normativa vigente.

CLÁUSULA CUARTA. Presentación de Proposiciones y Documentación Administrativa

Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento, Plaza de la Constitución 1, en horario de atención al público, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Las proposiciones podrán presentarse por correo, o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, consignándose el número del expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del licitador.

La acreditación de la recepción del referido télex, fax o telegrama se efectuará mediante diligencia extendida en el mismo por el Secretario municipal. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación. En todo caso, transcurridos diez días siguientes a esa fecha sin que se haya recibido la documentación, esta no será admitida.

La presentación de una proposición supone la aceptación incondicionada por el empresario de las cláusulas del presente Pliego.

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en dos sobres cerrados, firmados por el licitador, en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda «Proposición para el procedimiento de licitación de una licencia de autotaxi», La denominación de los sobres es la siguiente:

- Sobre «A»: Documentación Administrativa.

- Sobre «B»: Proposición /Solicitud y Documentación justificativa del cumplimiento de los criterios

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la Legislación en vigor.

Dentro de cada sobre, se incluirán los siguientes documentos así como una relación numerada de los mismos:

SOBRE «A»**DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**

a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario.

b) Documentos que acrediten la representación.

- Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán copia notarial del poder de representación, bastantado por el Secretario de la Corporación.

- Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.

- Igualmente la persona con poder bastantado a efectos de representación, deberá acompañar fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su documento nacional de identidad.

c) Declaración responsable de no estar incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Esta declaración incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social Impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta.

d) Una dirección de correo electrónico en que efectuar las notificaciones.

f) Las empresas extranjeras presentarán declaración de someterse a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.

SOBRE «B»**PROPOSICIÓN /SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS**

a) Proposición /Solicitud

Se presentará conforme al siguiente modelo:

«D., con domicilio a efectos de notificaciones en c/, nº., con DNI n.º, en nombre propio o en representación de la Entidad, con CIF n.º, enterado de la convocatoria para la adjudicación de una licencia de auto-taxi para el municipio de Maello (Ávila) anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila N°, de fecha, con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas que acepto Incondicionada e íntegramente, sin salvedad alguna,

SOLICITO SER ADMITIDO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE UNA LICENCIA DE AUTO-TAXI EN MAELLO Y DECLARO QUE CUMPLO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CLÁUSULA TERCERA.

En, a de de 20

Firma del licitador,

Fdo.:»

b) Documentos relativos a los criterios de valoración, que se describen en la cláusula octava.

CLÁUSULA QUINTA. Publicidad

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará la lista en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, al objeto de que los interesados y las Asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores puedan alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos en el plazo de quince días (artículo 10 del Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo).

CLÁUSULA SEXTA. Pago de la Tasa

No se establece

CLÁUSULA SÉPTIMA. Garantías

No se establecen

CLÁUSULA OCTAVA. Criterio de Adjudicación

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación.

A. Criterios de adjudicación:

Los criterios objetivos para valorar la oferta se puntuarán en orden decreciente a su enumeración en el Pliego

- Ser vecino del municipio con una antigüedad de empadronamiento de hasta seis meses; 1 punto. Mas de seis meses; 2 puntos
- Conductores con experiencia mínima de un año en el servicio de transporte de viajeros: 0,25 puntos /año hasta un máximo de 2 puntos.
- Desempleado, inscrito en el Servicio Público de Empleo, 1 punto por el primer trimestre y 0,10 puntos por cada mes más, hasta un máximo de 2 puntos.
- Por adquirir un vehículo nuevo para prestar el servicio: 1 punto
- Tener permiso de conducir de clase superior al exigido (B): 1 punto

CLÁUSULA NOVENA. Gastos

El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios e Impuestos que procedan, hasta el importe máximo de 60 euros.

CLÁUSULA DÉCIMA. Mesa de Contratación

La Mesa de Contratación, de acuerdo con lo establecido en el punto 10 de la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en relación con el artículo 21.2 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma y actuará como Secretario un funcionario de la Corporación. Formarán parte de ella, al menos cuatro vocales, entre los cuales estará el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma.

Por acuerdo del Pleno Municipal, conforman la Mesa de Contratación los siguientes miembros:

- D. Victoriano Garcimartín San Frutos (Alcalde-Presidente), que actuará como Presidente de la Mesa.
- D^a. M^a Consolación Uría Fernández, Vocal (Secretaria-Interventora de la Corporación).
- D. Sagrario Maroto Hernangómez, Vocal.
- D. Mario Llorente Muñoz, Vocal.
- D^a Carmen Ferreño Coello, Vocal
- La Secretaria-Interventora actuará como Secretario de la Mesa.

CLÁUSULA UNDÉCIMA. Apertura de Proposiciones

La Mesa de Contratación se constituirá el tercer día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 11 horas y procederá a la apertura de los Sobres «A» para calificar la documentación administrativa contenida en los mismos.

Si fuera necesario, la Mesa concederá un plazo no superior a tres días para que los licitadores corrijan los defectos u omisiones subsanables observados en la documentación presentada. Si no fuera necesario, procederá a la apertura y puntuación de los sobres “B”, pudiendo, en ese momento, solicitar los informes técnicos que, en su caso, considere precisos. En caso contrario, se procederá a proponer al licitador que haya obtenido mayor puntuación.

CLÁUSULA DUODÉCIMA. Requerimiento de Documentación

Reunida de nuevo, la Mesa de Contratación procederá a la apertura de los sobres «B» y propondrá al licitador que haya presentado la oferta más puntuada.

El órgano de contratación requerirá a dicho licitador para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el ayuntamiento de Maello. Deberá presentar, igualmente, documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva, así como acreditar los requisitos exigibles conforme a la cláusula tercera

CLÁUSULA DECIMOTERCERA. Adjudicación de la licencia

Recibida la documentación solicitada, el órgano de contratación deberá adjudicar la licencia dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

En ningún caso podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.

La adjudicación deberá ser motivada se notificará a los candidatos o licitadores.

La notificación deberá contener, en todo caso, la información necesaria que permita al licitador excluido o candidato descartado interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación. En particular expresará los siguientes extremos:

- En relación con los candidatos descartados, la exposición resumida de las razones por las que se haya desestimado su candidatura.

- Con respecto de los licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación también en forma resumida, las razones por las que no se haya admitido su oferta.

- En todo caso, el nombre del adjudicatario, las características y ventajas de la proposición del adjudicatario determinantes de que haya sido seleccionada la oferta de éste con preferencia a las que hayan presentado los restantes licitadores cuyas ofertas hayan sido admitidas.

- En la notificación se indicará el plazo en que debe procederse a su formalización.

La notificación se hará por cualquiera de los medios que permiten dejar constancia de su recepción por el destinatario. En particular, podrá efectuarse por correo electrónico a la dirección que los licitadores o candidatos hubiesen designado al presentar sus proposiciones. Sin embargo, el plazo para considerar rechazada la notificación, con los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, será de cinco días.

CLÁUSULA DECIMOCUARTA. Derechos y Obligaciones del Titular de la Licencia

En el plazo de 30 días contados desde la fecha de la concesión de la licencia, su titular vendrá obligado a prestar el servicio de forma inmediata y con el vehículo afecto al mismo.

El titular de la licencia no podrá en ningún caso, arrendar, ceder o traspasar la explotación de la licencia y el vehículo afecto a la misma.

Los derechos y obligaciones del titular de la licencia son los que nacen de este Pliego, que tendrá carácter contractual, y de la licencia otorgada por el Municipio, así como los derivados de la Legislación aplicable.

CLÁUSULA DECIMOQUINTA. Recursos Administrativos y Jurisdiccionales

Los Acuerdos correspondientes del órgano de contratación pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos. Contra los mismos puede interponerse recurso potestativo de reposición, de conformidad con la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó, o recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila en el plazo de dos meses contados a partir de la notificación del Acuerdo.

Maello, 7 de marzo de 2014.

El Alcalde, *Victoriano Garcimartín San Frutos*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 896/14

AYUNTAMIENTO DE GARGANTA DEL VILLAR

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2014

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2014, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el día 7 de marzo de 2.014.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado T.R, a que se hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) **Oficina de presentación.** Registro General.
- c) **Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En Garganta del Villar, 7 de marzo de 2.014.

El Alcalde, *José Santana Gómez.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 897/14

AYUNTAMIENTO DE GARGANTA DEL VILLAR

E D I C T O

MODELO BÁSICO DE CONTABILIDAD LOCAL

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2013

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, previo dictamen de la Comisión de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2013.

Los interesados podrán examinar en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, en el registro General de la Corporación.

En Garganta del Villar, a 7 de marzo de 2.014.

El Alcalde, *José Santana Gómez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 905/14

AYUNTAMIENTO DE CEPEDA LA MORA

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2014

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112.1.3. de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.1, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales por aprobado por R.D.L 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2014, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el día 10 de marzo de 2.014.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado T.R, y por los motivos enumerados en de dicho artículo 170.1, podrá presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Cepeda la Mora, a 10 de marzo de 2.014.

El Alcalde, *Francisco Javier García García*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 906/14

AYUNTAMIENTO DE MAMBLAS

E D I C T O

CUENTA GENERAL EJERCICIO 2013

Rendida la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2013, e informada debidamente por la Comisión Especial de Cuentas, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 212 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar los reparos, observaciones y reclamaciones que tengan por conveniente.

Mamblas, a 11 de marzo de 2014.

El Alcalde, *Francisco Javier Rodero Martín*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 717/14

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

A N U N C I O

De conformidad con lo establecido en el art. 72 del R.D. 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, habiéndose intentado la práctica notificación en el domicilio de los interesados que se relacionan al objeto de notificar la iniciación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes, por inscripción indebida incumpliendo los requisitos del artículo 54.2 del citado Reglamento, no habiéndose podido practicar esta por causas no imputables a la Administración es por lo que se realiza la presente CITACIÓN:

D. OMAR L MAIMOUNI SIERRA.

CERRILLO ZAMARRUO Nº 10

Baja en el Padrón de Habitantes por no residir en este Municipio.

En su virtud, se cita a los interesados a que comparezcan, ante el Servicio Municipal de Empadronamiento del Ayuntamiento de la Adrada, sito en la Plaza de la Villa nº 1, en el plazo de quince días naturales, alegando o presentando los documentos o justificantes que estimen oportunos a fin de acreditar la residencia en el municipio.

Se advierte que en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

La Adrada, a 24 de Febrero de 2.014.

El Alcalde en Funciones, *Carlos Martín Noguera*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 720/14

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ACERAL

A N U N C I O

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de esta Entidad para el presente ejercicio 2014, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 2 de Diciembre de 2013.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado T.R. a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) **Oficina de presentación:** Registro General.
- c) **Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

Villanueva del Aceral, 2 de Enero de 2014.

El Alcalde-Presidente, *Dativo Rodríguez García*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 721/14

AYUNTAMIENTO DE ALDEASECA

A N U N C I O

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D.L. 781/1986 del 18 de abril, y 169,3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 11 de Diciembre de 2013, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2014, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamación alguna durante el plazo de exposición, se hace constar el siguiente resumen a nivel de capítulos:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES.

Capítulo 1.- Impuestos directos	54.395,00 Euros
Capítulo 2.- Impuestos indirectos	1.685,00 Euros
Capítulo 3.- Tasas y otros ingresos	32.140,00 Euros
Capítulo 4.- Transferencias corrientes.....	109.400,00 Euros
Capítulo 5.- Ingresos patrimoniales	32.150,00 Euros

B) OPERACIONES DE CAPITAL.

Capítulo 6.- Enajenación de inversiones reales	0,00 Euros
Capítulo 7.- Transferencias de Capital	0,00 Euros
Capítulo 9.- Pasivos financieros	0.00 Euros

TOTAL INGRESOS229.770,00 Euros

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES.

Capítulo 1.- Gastos de personal	74.400,00 Euros
Capítulo 2.- Gastos de bienes corrientes y servicios.....	118.208,51 Euros
Capítulo 3.- Gastos financieros	599,43 Euros
Capítulo 4. Transferencias corrientes.....	8.400,00 Euros

B) OPERACIONES DE CAPITAL.

Capítulo 6.- Inversiones reales.....	23.386,04 Euros
Capítulo 9.- Pasivos financieros	4.776,02 Euros

TOTAL GASTOS 229.770,00 Euros

Plantilla de personal aprobada juntamente con el Presupuesto:

a) Personal funcionario:

1. Con habilitación nacional: 1.1 Secretario-Interventor: 1

A efectos de sostenimiento de Secretario en común, la Secretaría forma Agrupación con los Municipios de Sinlabajos, Villanueva del Arenal y Donvidas.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referido Presupuesto, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia en las formas que se establecen en las normas de dicha jurisdicción.

Aldeaseca, 17 de Febrero de 2014.

El Alcalde-Presidente, *llegible*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 723/14

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL TIÉTAR

A N U N C I O D E A P R O B A C I Ó N P R O V I S I O N A L

El Pleno del Ayuntamiento de Santa María del Tiétar, en sesión extraordinaria celebrada el día 24/02/14, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización de Instalaciones Deportivas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Santa María del Tiétar, a 24 de febrero de 2014.

El Alcalde, *José Ramón Sánchez Guerra*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 724/14

AYUNTAMIENTO DE NAVA DEL BARCO

A N U N C I O

Elaborada la Cuenta General compuesta por los Estados y Cuentas anuales del ejercicio de 2013, e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público por espacio de 15 días, durante los cuales y 8 días más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen convenientes en la Secretaría; todo ello conforme al Artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (R.D.L. 2/2004).

En Nava del Barco, a 17 de Febrero de 2014.

El Alcalde, *Lucrecio Sánchez García*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 726/14

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

A N U N C I O

Decreto de ALCALDE PRESIDENTE

De conformidad con lo establecido en el art. 72 del R.D. 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, habiéndose intentado la práctica de la notificación en el domicilio de los interesados que se relacionan, al objeto de notificar la iniciación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes, por inscripción indebida incumpliendo los requisitos del art. 54 del citado Reglamento, no habiéndose podido practicar ésta por causas no imputables a la Administración es por lo que se realiza la presente

CITACIÓN

1. NORA MILENA CARDONA ARISTIZABAL.

Calle Colmenar, nº 103.

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

En su virtud, se cita a los anteriores interesados a que comparezcan, ante el Servicio Municipal de Empadronamiento del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, sito en la Plaza de la Villa número uno, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, alegando o presentando los documentos o justificantes que que estimen pertinentes, al objeto de acreditar su residencia en el Municipio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

En Las Navas del Marqués, a 19 de febrero de 2014.

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*.

El Secretario, *Carlos de la Vega Bermejo*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 729/14

AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE CORNEJA

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2014

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-86, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 23 de Diciembre de 2.013, por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2014, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

I.- Resumen del Presupuesto para 2014

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Impuestos Directos	18.286,89 €
Impuestos Indirectos	0,00 €
Tasas y otros ingresos	17.250,59 €
Transferencias corrientes.....	44.220,75 €
Ingresos patrimoniales	7.600,00 €

B) Operaciones de Capital:

Enajenación de inversiones reales	0,00 €
Transferencias de capital	25.384,38 €
Activos financieros	0,00 €
Pasivos financieros	0,00 €

TOTAL INGRESOS.....112.742,61 €

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal	23.982,09 €
Gastos en bienes corrientes	46.851,56 €
Gastos financieros	0,00 €
Transferencias corrientes.....	11.908,96 €

B) Operaciones de Capital:

Inversiones reales	30.000,00 €
--------------------------	-------------

Transferencias de capital	0,00 €
Activos financieros	0,00 €
Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL GASTOS.....	112.742,61 €

II.- Plantilla y relación de puestos de trabajo de ésta Entidad.

A) Plazas de Funcionarios:.....	Nº de plazas:
1.- Con habilitación nacional:	1
2.- Escala de Administración General:	
- Subescala Administrativa	
- Subescala Auxiliar	
- Subescala Subalterna	
B) Personal laboral:	
Denominación del puesto de trabajo:	Nº de plazas:
Laboral eventual	1

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Malpartida de Corneja, a 17 de Febrero de 2014.
El Alcalde, *Illegible*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 730/14

AYUNTAMIENTO DE ZAPARDIEL DE LA CAÑADA

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2014, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS INGRESOS	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Impuestos Directos.	56.100,00
2 Impuestos Indirectos.	1.800,00
3 Tasas y Otros Ingresos.	27.500,00
4 Transferencias Corrientes.	30.430,00
5 Ingresos Patrimoniales.	2.270,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7 Transferencias de Capital.	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8 Activos Financieros.	0,00
9 Pasivos Financieros.	0,00
TOTAL INGRESOS.....	118.100,00
CAPÍTULOS GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Gastos de Personal.	26.000,00
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	57.000,00
3 Gastos Financieros.	0,00
4 Transferencias Corrientes.	17.700,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Inversiones Reales.	17.400,00

7 Transferencias de Capital.	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8 Activos Financieros.	0,00
9 Pasivos Financieros.	0,00
TOTAL GASTOS.....	118.100,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario:

- Funcionario con Habilitación Nacional.

1.- Secretaría Intervención: 1 plaza, grupo A/B. Agrupada.

Complemento de Destino Nivel 26.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Zapardiel de la Cañada, a 24 de febrero de 2014.

El Alcalde, *Javier Jiménez Sánchez*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 745/14

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D^a. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000611/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D^a. MARÍA ELENA CABALLERO CONCEPCIÓN, ELISA GARCINUÑO HERNÁNDEZ, BEATRIZ CLAVER APARICIO, CARMEN OFELIA GARCÍA LÓPEZ, NURIA HERNÁNDEZ HERRAEZ contra la empresa IRISTEL IBERICA, S.L., IRISTEL IBERICA, S.L., IRISTEL A-6, S.L., IRISTEL A-6, S.L., TELESTAR COMUNICACIONES, S.L., TELESTAR COMUNICACIONES, S.L., SONISTAR COMUNICACIONES, S.L., SONISTAR COMUNICACIONES, S L., JAZZTEL TELECOM, S.A., JAZZTEL TELECOM, S.A., FOGASA FOGASA, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

SENTENCIA DE 4 DE FEBRERO DE 2014

“Que estimando como estimo las demandas formuladas por la parte actora, (1) DOÑA MARÍA ELENA CABALLERO CONCEPCIÓN, (2) DOÑA ELISA GARCINUÑO HERNÁNDEZ, (3) DOÑA BEATRIZ CLAVER APARICIO, (4) DOÑA CARMEN OFELIA GARCÍA LÓPEZ y (5) DOÑA NURIA HERNÁNDEZ HERRAEZ, contra la parte demandada, las empresas IRISTEL A-6, S.L., TELESTAR COMUNICACIONES, S.L., IRISTEL IBÉRICA, S.L., SONISTAR COMUNICACIONES, S.L. y JAZZ TELECOM, S.A.U., sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno solidariamente a todas ellas a que abonen a la primera las siguientes cantidades: 4.307'64 Euros a DOÑA MARÍA ELENA CABALLERO CONCEPCIÓN, 4.907,64 Euros a DOÑA ELISA GARCINUÑO HERNÁNDEZ, 3.499'49 Euros a DOÑA BEATRIZ CLAVER APARICIO, 4.307'64 Euros a DOÑA CARMEN OFELIA GARCÍA LÓPEZ y 4.071'36 Euros a DOÑA NURIA HERNÁNDEZ HERRAEZ”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a IRISTEL IBERICA, S.L., IRISTEL IBERICA, S.L., IRISTEL A-6, S.L., IRISTEL A-6, S.L., TELESTAR COMUNICACIONES, S.L. TELESTAR COMUNICACIONES, S.L., SONISTAR COMUNICACIONES, S.L., SONISTAR COMUNICACIONES, S L., JAZZTEL TELECOM, S.A., JAZZTEL TELECOM, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA Y DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a veinte de Febrero de dos mil catorce.

El/La Secretario/a Judicial, *llegible*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 808/14

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D^a. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 201/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. FELIPE MARTÍN DEL RIO, JESÚS GONZÁLEZ HERNÁNDEZ contra la empresa MICHU COMUNICACIONES, S.L., se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

a) Declarar al ejecutado, MICHU COMUNICACIONES, S.L., en situación de INSOLVENCIA, por importe de 26.902,51 euros, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

c) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

d) Una vez firme, inscribase en el registro correspondiente según la naturaleza de la entidad.

Y para que sirva de notificación en legal forma a MICHU COMUNICACIONES, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a veinticinco de Febrero de dos mil catorce.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.